AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA NO. 002
PARA CELEBRAR UN CONTRATO POR SELECCIÓN ABREVIADA CON VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
ARTICULO 2 DEL DECRETO 3576 DE 2009
(Enero 13 de 2.010)

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONTRATACIÓN No.002 DE 2010

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 002 de 2010 – ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN QUE RESULTE DE LA PONDERACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LOS INCISOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 3576 DE 2.009 PARA: CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, REVISTAS E INTERNET DEL MINISTERIO Y DE SUS (7) ENTIDADES ADSCRITAS (PROEXPORT, BANCOLDEX, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ARTESANÍAS DE COLOMBIA Y FIDUCOLDEX), ASÍ COMO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo Estudio previo y la presente invitación pública.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De acuerdo con las Necesidades del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en cuanto a tener un sistema que nos permita medir el impacto del sector Comercio, Industria y Turismo en la economía del país, y particularmente en los medios de comunicación, se hace necesario que la empresa a contratar, sea experta en este tipo de evaluaciones, y este en capacidad de producir informes mensuales de presencia de marca, debidamente monetizados del Sector Comercio, (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, los TLC y de las siete entidades adscritas y vinculadas- PROEXPORT - BANCOLDEX - FONDO DE GARANTIAS - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - ARTESANIAS DE COLOMBIA- FIDUCOLDEX).

El proponente debe estar en capacidad de ofrecer y desarrollar:

- Transcripción de notas de televisión y radio emitidas en los espacios noticiosos, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- Habilitar en la página Web de la compañía un sitio virtual para el Ministerio donde se incluirán los reportes diarios digitalizados, así como la totalidad de las notas de radio, televisión y prensa del sector. Estas notas deberán poderse bajar de Internet.
- Envío diario a los correos electrónicos de la Oficina Asesora de Comunicaciones, los informes de prensa en Word, cuando se haga mención al Ministerio, al Ministro y a los TLC.
- Entrega del Material en físico, correspondiente a las noticias del Ministerio, en la Oficina Asesora de Comunicaciones del mismo, todos los días a las 9:00 A.M.
- Digitalización de archivos de video y audio para consultarlos a través del computador y del servicio Web.

Calle 28 No. 13A-15 PBX (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co

La entrega del material en físico al Ministerio, solo comprenderá las noticias que hagan mención al mismo, al Ministro de Comercio, a los Viceministerios del Ministerio de Comercio, y a los TLC, y se hará así: :

En Físico: Recortes de prensa, o sus fotocopias a tamaño real, cuando se trate de prensa y revistas.

En CD o DVD: cuando se trate de notas de radio o televisión, y también los debates del Congreso.

Posibilidad de consultar esta misma información en la página WEB de la empresa a contratar en tiempo real.

Medición mensual del impacto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los medios nacionales, mediante un informe de tendencias de marca, que mida tanto lo positivo, como lo negativo, y lo monetice en función del costo que tendría pagar los espacios destinados a la información de los diversos medios.

Las palabras de búsqueda claves deben ser:

- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
- Luis Guillermo Plata
- VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
- Gabriel André Duqe Mildenberg
- VICEMINISTERIO DE TURISMO
- Oscar Rueda
- VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
- Ricardo Duarte
- EXPORTACIONES
- IMPORTACIONES
- Industria
- Inversión
- PYMES
- TLC

Estos informes deberán tener sus cuadros estadísticos, y deberán contener un análisis regional, de los medios en las diversas ciudades de Colombia, así como la presencia de los mencionados temas escritos y audiovisuales.

Las especificaciones técnicas deben ser cumplidas por el contratista teniendo en cuenta las siguientes obligaciones:

El contratista deberá cubrir los siguientes medios de comunicación:

TELEVISIÓN

Grabaciones de canales y monitoreo diario de los noticieros del Canal Uno, RCN, Caracol, Canal Capital, City TV, Teleantioquía, Telecaribe, Telepacífico, Señal Colombia, Consejo Comunal Televisado, Debates del Congreso Televisados, Franja Educativa en Señal Colombia y otros programas especiales que se soliciten, Canal del Congreso.

RADIO:

Monitoreo de noticieros de caracol Básica, RCN Básica, Colmundo, Toledar, Radio Super, Radio Lider de 6 am a 10 am de 12 m a 2 pm y emisión del noticiero de la

Calle 28 No. 13A-15 PBX (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co

noche de lunes a viernes, W FM, la FM, Radio Santafé, Caracol Bogotá, y (noticieros de la mañana de lunes a viernes. W FM, Caracol y RCN (y otros programas especiales que se soliciten.

PRENSA:

Periódicos nacionales y regionales con clasificación por nombre del periódico, sección, página, fuente, sector Comercio Industria y Turismo u otro sectores relacionados, temas fuera del Ministerio, periodista autor de la noticia.

Los periódicos a monitorear son:

El Tiempo, La República, El Espectador, Portafolio, Nuevo Siglo, El Colombiano, Hoy, El País, El Heraldo, Vanguardia Liberal, El Nuevo Día, El Liberal, La Patria, El Universal, La Opinión, Crónica del Quindío, Diario del Otún, El Meridiano de Córdoba, La Nación, Diario del Huila, El Mundo, La Tarde, El Espacio, Boyacá 7 días, Cundinamarca 7 días, Llano 7 días, Tolima 7 días, El informador, La Tarde (Pereira), Meridiano (Sucre), Diario del Occidente, Diario del Sur, Diario Deportivo.

REVISTAS:

Cromos, Semana, Cambio, Dinero, Aló, Gerente, Diners, La Nota, Bienestar, Bienvivir (Colsanitas), Credencial, it Manager, Bussines Tecnhology, Latin Trade, Computer World, Pc Magazín, PC Word, Poder, Enter, PyM, Caras.

PRENSA INTERNET:

Noticintel, economíaenred.com, rednegocios.com, ciberespacio.com.ve, primera página.com. organizaciondaka.

MEDICIÓN.

La empresa contratista deberá enviar mensualmente al Ministerio los siguientes informes de tendencias de marca:

MINISTERIO DE COMERCIO

BANCOLDEX

PROEXPORT

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

ARTESANÍAS DE COLOMBIA

FIDUCOLDEX

Calle 28 No. 13A-15 PBX (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co

APERTURA Y CONSULTA:	MIERCOLES 13 de ENERO de 2010 a las 2:30 p.m. Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15
CIERRE:	JUEVES 14 de ENERO de 2010 a las 3:00 p.m. Grupo Administrativa,, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional.
DIRECCIÓN:	Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del registro presupuestal hasta el 28 de febrero de 2010

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá, D.C.

Las ofertas se deberán depositar, en sobre cerrado, en la urna destinada para este fin ubicada en el Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15, a más tardar el día 14 de enero de 2010 a las 3:00 p.m.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008 los factores de selección para identificar la oferta más favorable para la Entidad son:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	60
DESARROLLO METODOLOGICO	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003	20
Total	**100**

PRECIO: 60 puntos

Para este factor se tendrá un puntaje máximo de 60 puntos para aquellos que presenten el menor precio. La calificación por este aspecto, se obtendrá multiplicando la relación entre el menor precio cotizado y el precio de la propuesta que se calificará por 50 puntos, así:

PUNTAJE = (Precio mínimo ofrecido X 60 puntos)
Propuesta estudiada

El oferente debe presentar una propuesta económica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, con el IVA incluido, indicando el valor total de la propuesta.

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta las condiciones existentes en el mercado y el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos.

DESARROLLO METODOLOGICO: 20 puntos.

El proponente deberá presentar en su propuesta la metodología con la cual desarrollará los siguientes temas para lo cual obtendrá un puntaje máximo de 20 Puntos desagregados de la siguiente forma:

Calle 28 No. 13A-15 PBX (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co

Aspectos Propuesta Metodológica	PUNTAJE
1. Estudio de Auditaje de Marca	3 puntos
2. Valoración cualitativa y valoración cuantitiva	3 puntos
3. Demo de medición	3 puntos
4. Demos de página Web que permita ver la totalidad del sector	3 puntos
5. Servicios adicionales	8 puntos

El proponente deberá desarrollar cada uno de los anteriores aspectos, los cuales serán calificados con tres (3) puntos. Si por el contrario, no presenta propuesta sobre alguno o alguno de ellos, obtendrá cero (0) puntos.

Los servicios adicionales a que se refiere el ítem 5, se calificarán de la siguiente manera:

Para este factor se tendrá un puntaje máximo de 8 puntos para aquéllos que presenten el mayor número de servicios adicionales. La calificación por este aspecto, se obtendrá multiplicando la relación entre el número de servicios ofrecidos en la propuesta estudiada por 8 puntos sobre el mayor número de servicios ofrecidos por los demás proponentes, así:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Número de servicios ofrecidos en la propuesta estudiada X 8 puntos}}{\text{Mayor número de servicios ofrecidos}}$$

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003 VEINTE (20) puntos.

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 a fin de apoyar la industria colombiana se asignará el siguiente puntaje:

MANO DE OBRA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO 100 % NACIONAL Veinte (20) puntos.

A la propuesta que ofrezca mano de obra para la prestación del servicio a contratar de los productos ofertado por el proponente ciento por ciento (100%) nacional: 20 puntos.

Para efectos de esta calificación el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro, a excepción de la última casilla, que será diligenciada por la entidad.

CUADRO EVALUACIÓN FACTOR LEY 816 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

	MANO DE OBRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR DE LOS PRODUCTOS OFERTADO POR EL PROPONENTE.		TOTAL (ESTA COLUMNA SERÁ DILIGENCIADA POR EL MINCOMERCIO
DESCRIPCIÓN	NACIONAL%	EXTRANJERO %	
Servicio de monitoreo de radio, televisión, prensa, revistas e Internet del Ministerio y de sus (7) entidades adscritas (Proexport, Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías, Superintendencia de			

Calle 28 No. 13A-15 PBX (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co

Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Artesarnías de Colombia y Fiducoldex), así como de los Tratados de Libre Comercio.			
SUBTOTAL			

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Hoja de vida para personas jurídicas en formato de la función pública
- Registro Único Tributario
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
- Certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal, donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica.
- Carta de autorización dirigida la Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos suscrita por el representante legal.

PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida en formato de la función pública
- Certificado pago de seguridad social integral (pensiones y salud) o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre del contratista.
- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos, indicando número de cuenta y tipo (ahorros o corriente)

Calle 28 No. 13A-15 PBX (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El Ministerio efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre el proponente que haya obtenido el mayor puntaje de la evaluación que resulte de la ponderación de los factores técnicos y económicos, de conformidad con los incisos 3 y 4 del artículo 2 del decreto 3576 de 2.009 , previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

DIRECCIÓN INTERNET

www.mincomercio.gov.co CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA en curso, con el título: AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA NO. 002 de 2010 PARA CELEBRAR UN CONTRATO POR SELECCIÓN ABREVIADA CON VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTICULO 2 DEL DECRETO 3576 DE 2009 – PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN QUE RESULTE DE LA PONDERACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LOS INCISOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 3576 DE 2.00 9 PARA: CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, REVISTAS E INTERNET DEL MINISTERIO Y DE SUS (7) ENTIDADES ADSCRITAS (PROEXPORT, BANCOLDEX, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ARTESANÍAS DE COLOMBIA Y FIDUCOLDEX), ASÍ COMO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y estudio previo, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2.008.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Coordinadora Grupo Administrativa